

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

914. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2019, RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA "AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA" PARA EL CURSO 2019 - 2020.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Extraordinaria celebrada el día 04 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO.- Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada "Aula Permanente de Formación Abierta" para el curso 2019-2020.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, que literalmente dice:

“

PROPUESTA DE LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA, RELACIONES INTERCULTURALES E IGUALDAD

La abajo firmante, propone al Consejo de Gobierno de esta Ciudad, la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada que tiene como objeto el impulso del desarrollo de los estudios universitarios para personas mayores a través del “Aula Permanente de Formación Abierta” por un importe de 21.500 € (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS EUROS).

Si así se acuerda, Excmos. Sres., deberá publicarse la aprobación del citado convenio de colaboración en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en mérito a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA "AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA"

En Melilla, a 04 de noviembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo de Castro González, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado tras Real Decreto 389/2019, de 18 de junio, actuando con las atribuciones que le confiere el artículo 9 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado tras Acuerdo del Pleno de la Excma. Asamblea de fecha 27 de enero de 2017.

Y de otra, la Excma. Sra. Dña. María Pilar Aranda Ramírez, en nombre y representación de la Universidad de Granada (Reino de España) de la que es Rectora Magnífica en virtud del Decreto 489/2019, de 4 de junio (B.O.J.A. nº 108, de 7 de junio de 2019), actuando con las atribuciones que le confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 45 k) de los Estatutos de la Universidad de Granada.

Ambas partes se conocen mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos en que él se contiene y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 16 de marzo de 1999, se firmó un Convenio marco de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada.

SEGUNDO.- Que la puesta en práctica y desarrollo de dicho Convenio aconseja el desarrollo de la cláusula segunda, de acuerdo con las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio es el impulso del desarrollo de los estudios universitarios para personas mayores, facilitando de este modo la formación a lo largo de toda la vida y la difusión del conocimiento y de la cultura a toda la sociedad a través del “Aula Permanente de Formación Abierta” de la Universidad de Granada.